



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00647430- -NEU-DESP#MTUR - COMISIÓN DE SERVICIOS - M° DE TURISMO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00647430- -NEU-DESP#MTUR y el Expediente Físico N° 8500-003396/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Técnica Miriam RIQUELME, D.N.I. N° 21.785.534, Legajo N° 760.456, ha sido designada para representar a la Provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Turismo, para participar en el Buy Argentina, que se realizarán en Montevideo Uruguay los días 10 al 12 de abril del corriente año;

Que las acciones promocionales en Uruguay forman parte del plan de promoción del Ministerio de Turismo para el año en curso y se destacan como prioritarias y que tienen como fin el encuentro con operadores de las ciudades/mercado de referencia, la misma se realiza en conjunto con el Instituto Nacional de Promoción Turística;

Que los Buy Argentina son encuentros de comercialización, considerados de suma importancia en el ambiente profesional del turismo en el mercado uruguayo, fundamentales para la promoción de los destinos turísticos provinciales en tan importante mercado;

Que el mercado uruguayo es considerado estratégico, por lo cual da continuidad a las acciones realizadas;

Que estas acciones promocionales tienen como fin: Mostrar la oferta turística y propiciar la comercialización de ésta región, diversificar la promoción del destino a mercados nuevos y emergentes; generar nuevos contactos comerciales;

Que los operadores extranjeros puedan conocer la oferta de atractivos y servicios, crear nuevos canales de comunicación; brindar información a los medios de prensa;

Que el presente se enmarca en las normas que regulen las comisiones de servicios fuera del territorio provincial, para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, Decretos N° 2142/93 y N° 2836/96 y su modificatoria mediante Decreto N° 0954/02, el Decreto DECTO-2023-525-E-NEU-GPN y demás normas concordantes;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo;

Que resulta necesario emitir la norma correspondiente, autorizando a los/as funcionarios/as a viajar fuera del país;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios a la Técnica Miriam RIQUELME, D.N.I. N° 21.785.534, Legajo N° 760.456, desde el día 10 al 12 de abril del 2023, para participar del Buy Argentina, que se realizará en Montevideo Uruguay.

Artículo 2º: **APRUÉBANSE** los días de viáticos nacionales e internacionales correspondientes; a razón de billetes dólares estadounidenses ciento ochenta (USD180) por día de viáticos internacionales, según el siguiente cronograma:

- Miriam RIQUELME, del 10 al 12 de abril de 2023: Neuquén - Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires - Neuquén.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente comisión de servicios será imputado a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

UO: 01 - MINISTERIO DE TURISMO

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPR	FUFI
15	MT	01	04	07	03	03	07	00	000	1111

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.